

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.057/1973 · 1973

DECRETO-LEY 8057/1973

Boletín Oficial, 23 de mayo de 1973 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8057/1973

DECRETO-LEY 8057/73

Adhiriéndose la Provincia de Buenos Aires a los términos de la Ley Nacional 20310.

LA PLATA, 10 de MAYO de 1973.

VISTA la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 717/71, artículo 1º, apartado 4.3. y las políticas nacionales 2, 63, 64, 65, 127 y 129, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBENADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Adhiérese la Provincia de Buenos Aires a los términos de la Ley Nacional 20310, de Creación del Consejo Federal Agropecuario.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8057/1973. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).